



## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL



Gobierno Unido  
y Comprometido

LA MANZANILLA DE LA PAZ  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

2022

# PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

## TESORERÍA MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA MANZANILLA  
DE LA PAZ, JALISCO. 2021-2024

L.C.P DIEGO ARMANDO ESPINOZA BERNAL  
ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA  
MUNICIPAL



## INTRODUCCIÓN

El uso eficiente y oportuno de los recursos es indispensable, lo mismo que la rendición de cuentas, pues los escasos recursos deben ser aprovechados íntegramente a favor de la sociedad. Esto, además de ser nuestra obligación es nuestro interés y compromiso.

Para cumplir con los objetivos y satisfacer las necesidades de la sociedad se requiere de una total eficiencia de la administración de los recursos públicos del municipio, en la recaudación y ejercicio de esos recursos y una coordinación eficaz entre los distintos órdenes de gobierno y con las organizaciones sociales y privadas

Es nuestro propósito ser un gobierno comprometido con los ciudadanos, que propicie la participación de los mismos para elegir en armonía las acciones a desarrollar en beneficio de todos los que habitamos La Manzanilla de la Paz, como una responsabilidad compartida.

Esto garantizará la apertura, transparencia, rendición de cuentas y sobre todo, nos dará la seguridad de que los recursos públicos serán canalizados hacia las necesidades prioritarias de la comunidad.

El gasto público deberá orientarse a la inversión productiva, al empleo, la infraestructura urbana y al desarrollo social y humano. Transitaremos hacia una administración eficiente, moderna, con finanzas sanas, con trámites y servicios cerca de los ciudadanos, con oficinas descentralizadas y fomentando un gobierno digital.

Impulsaremos la transparencia en todos los actos de gobierno, para que los ciudadanos conozcan qué se hace y cómo trabajan sus impuestos, con claridad total, con información disponible a los ciudadanos, fomentando así la honestidad en todos los actos de los funcionarios públicos del municipio de La Manzanilla de la Paz.

A todos nos corresponde, gobierno y sociedad, la responsabilidad de velar y hacer valer la función más importante de las autoridades: la realización del Bien Común. El Municipio de La Manzanilla de la Paz, requiere de un gobierno confiable, eficaz, con alto sentido de responsabilidad social, un gobierno con calidad y calidez en el trato, un gobierno inteligente, con equidad y principalmente, un gobierno abierto y transparente, que promueva la práctica de principios y valores.



## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

### MARCO JURÍDICO

La Hacienda Pública de los Municipios del Estado de Jalisco, para cubrir los gastos de su administración, percibirán en cada ejercicio fiscal los ingresos derivados de los impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos y las participaciones que se establezcan en las leyes fiscales y convenios de coordinación suscritos, o que se suscriban, para tales efectos.

Para los efectos de esta ley se denominan contribuyentes, de impuestos contribuciones especiales, derechos, productos y aprovechamientos a las personas físicas, morales y unidades económicas, cuyas actividades coincidan con alguna de las situaciones jurídicas previstas en la misma.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Jalisco.
- Programa Operativo Anual 2022.
- Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.
- Ley de Ingresos Municipal.

### MISION

Realizar las actividades relacionadas con la obtención de los recursos municipales, así como también su aplicación a través del gasto público con eficiencia, mediante la formulación y ejecución para el desarrollo de la comunidad.

Administrar los recursos de la Hacienda Municipal para su supervisión y observación de los lineamientos adecuados para el manejo de los recursos públicos y así poder mostrar su transparencia mediante la rendición de cuentas a la sociedad.



## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

### VISION

Ser una dependencia municipal a la vanguardia del desarrollo integral en la sistematización de los procesos presupuestales, egresos contables, servicios de catastro y la digitalización del archivo contable con la finalidad de proporcionar una eficiente, honesta y transparente atención a todos los requerimientos solicitados al marco jurídico vigente, presupuestal y la disponibilidad de los recursos.

Ser un Órgano tributario que logre el máximo aprovechamiento de los recursos financieros del municipio, así como también evitar el endeudamiento e incrementar los recursos, que permitan cubrir los compromisos en beneficio de la comunidad.

### OBJETIVO GENERAL

Cumplir con las actividades propias del área, así como los procesos que avalen la recepción y control de los ingresos, además de garantizar la correcta distribución de los recursos por medio de la gestión oportuna y adecuada, aunado a la buena coordinación entre las distintas direcciones de este ente público, logrando una mayor eficiencia y productividad en la misma.

### OBJETIVO ESPECÍFICO

Cumplir con la Armonización Contable para garantizar que el municipio cumpla con los lineamientos en materia de contabilidad gubernamental y emisión de información financiera, para una adecuada rendición de cuentas a la ciudadanía.



## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

### ACTIVIDADES AREA DE INGRESOS

Proyectar e implementar los mecanismos, sistemas y procedimientos de cobro en coordinación con las unidades a su cargo, para recaudar Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, contribuciones de mejoras y participaciones Estatales y Federales de las diferentes dependencias del Municipio de La Manzanilla de la Paz, Jalisco con la finalidad de mantener vigente y actualizados los diferentes padrones de contribuyentes.

- Establecer el sistema de Recaudación Municipal en apego a la Ley de Ingresos Municipal del Municipio de La Manzanilla de la Paz Jalisco, con base a códigos y Reglamentos Vigentes.
- Coordinar con las diferentes áreas la emisión de órdenes de recaudación.
- Autorizar las estrategias de control de la recaudación.
- Atender y dar orientación a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Elaboración de facturas.
- Revisión de cortes diarios de las diferentes áreas de Recaudación.
- Elaboración de la Iniciativa de Ley de Ingresos.

### ACTIVIDADES AREA DE EGRESOS

Ejercer los pagos que correspondan al gasto público Municipal y de las aportaciones Federales de los diversos ramos, coordinado con las áreas ejecutoras del gasto y la observación de las disposiciones normativas.

- Vigilar la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos autorizado por el Cabildo.
- Pagos a proveedores de los diferentes ramos y su correcta aplicación.
- Control financiero a través del flujo de efectivo de los recursos propios y federales del ayuntamiento.
- Elaboración de estados y reportes financieros.
- Elaboración de las cuentas públicas.
- Conciliaciones bancarias.
- Revisión de los depósitos a las cuentas bancarias del Municipio para el cálculo y pago de nóminas e impuestos.
- Elaboración del presupuesto de egresos
- Control detallado de las líneas de crédito.

## **LINEAS DE ACCION**

- I. Realizar la captura de las operaciones contables en el sistema de SAACG;
- II. Cumplir con el envío de evidencia de los cinco apartados solicitados por El SEVAC.
  - Registros contables
  - Registros presupuestales
  - Registros administrativos
  - Transparencia
  - Cuenta Pública
- III. Incrementar la recaudación de los ingresos propios del municipio por medio del uso eficiente de sus facultades tributarias y el aprovechamiento de todas las fuentes posibles de cobro, así como incrementar los recursos provenientes de los programas federales y estatales.

## **METAS**

Cumplir con las 5 fuentes de ingresos para el municipio, pago de impuesto predial, derechos y aprovechamientos, fondos federales, fondos estatales y programas federales.

Líneas de acción

- 1) Tasa de crecimiento real anual de la recaudación del impuesto predial  
Mayor o igual a 10%;
- 2) Tasa de crecimiento real anual de la recaudación de otros ingresos propios  
Mayor o igual a 5%;
- 3) Incremento de los recursos obtenidos por gestión de programas estatales o federales, Mayor o igual a 5%;

## **INGRESOS**

### **ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION**

#### **ESTRATEGIA I**

Incrementar la recaudación de los ingresos propios del Municipio por medio del uso eficiente de sus facultades tributarias y el aprovechamiento de todas las fuentes posibles de cobro.

## Líneas de acción

- I.I. Coordinar las reuniones de trabajo para la elaboración del anteproyecto de Ley de Ingresos;
- I.II. Integrar el anteproyecto de Ley de Ingresos;
- I.III. Integrar la carpeta de evidencias del anteproyecto de la Ley de Ingresos;
- I.IV. Presentar la iniciativa de Ley de Ingresos ante el Congreso del Estado;
  
- I.V. Revisar el reporte diario de ingresos y el programa de fiscalización/control de obligaciones fiscales.

## Líneas de Acción Transversales con el Plan Municipal de Desarrollo

- a) Entregar reportes de ingresos e instalar mecanismos especiales de recaudación
- b) Elaborar reportes de ingresos por derechos, productos y aprovechamientos
- c) Actualizar el padrón inmobiliario.
- d) Monitoreo al incremento de pago de impuesto predial.
- e) Utilizar eficientemente las participaciones y aportaciones federales, aplicándolas prioritariamente a la prestación de los servicios municipales.
- f) Líneas de Acción
- g) Observar un sistema de planificación financiera, que incluya presupuesto, control y evaluación financiera conforme a clasificador por objeto del gasto.
- h) Elaborar un programa para aplicar las aportaciones federales a la prestación de servicios públicos municipales.

**I. Contener el gasto corriente municipal, a fin de priorizar la oferta de bienes y servicios de calidad a la población, con esto lograr una adecuada programación de egresos.**

## META

Cumplir con los 3 elementos de gestión de pasivos y disciplina financiera municipal, elaboración de flujo de efectivo, revisión del informe de cuenta pública anual y cumplir con la transparencia y rendición de cuentas.

- 1) Porcentaje de aportaciones destinadas a bienes y servicios públicos municipales, Mayor o igual a 50%;

## **EGRESOS**

### **ESTRATEGIA II**

#### **Coordinar el anteproyecto de presupuesto de egresos para la administración del gasto público del municipio.**

II.I. Coordinar reuniones de trabajo para la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos;

II.II. Generar la minuta de trabajo para la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos;

II.III. Integrar el proyecto de Presupuesto de Egresos.

#### **Líneas de acción transversales con el Plan Municipal de Desarrollo**

- a) Contener el gasto corriente municipal, a fin de priorizar la oferta de bienes y servicios de calidad a la población.
- b) Elaborar un programa para contener el gasto corriente municipal a fin de priorizar la oferta de bienes y servicios.

### **ESTRATEGIA III**

#### **Gestionar los pasivos y disciplina financiera municipal.**

III.I. Elaborar el Flujo de Efectivo;

III.II. Revisar el informe de cuenta pública anual.

### **ESTRATEGIA IV**

#### **Transparentar y rendir cuentas de la hacienda pública municipal.**

IV.I. Generar la información del municipio para enviar a transparencia;

IV.II. Aplicación de la armonización de la contabilidad gubernamental en la Administración Pública;

IV.III. Aplicar la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Normas Contables y Lineamientos emitidos por el CONAC, en los Entes Públicos;

IV.IV. Aplicar los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos emitidos por el CONAC, en los Entes Públicos;

IV.V. Generar la herramienta estratégica para presupuestar con base en resultados mediante la MML mediante la elaboración de los árboles de problemas



y de objetivos así como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y la determinación de acciones de mejora para un programa presupuestario con base en la información de desempeño a través de elaborar la tabla de acciones PbR;

IV.VI. Determinar acciones de mejora para un programa presupuestario con base en la información de desempeño;

IV.VII. Fortalecer y mejorar los procedimientos de trámites de:

Compras.

Solventar requerimientos

.Timbrado de nomina.

Apoyos (Gastos médicos, comandas, estudios socioeconómicos)

Contabilización

Entrega de la cuenta pública a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Relación de erogaciones.

Archivo.

Gastos de Viáticos o Pasajes.

Cálculo del ISR de las percepciones de los trabajadores.

### **Recursos para la armonización contable.**

Estándares de competencia

EC0689 Ejecución de las atribuciones de la Hacienda Pública Municipal

EC0256 Aplicación de la armonización de la contabilidad gubernamental en la Administración Pública

EC0261 Presupuestación del Gasto Público con base en Resultados

y de objetivos así como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y la determinación de acciones de mejora para un programa presupuestario con base en la información de desempeño a través de elaborar la tabla de acciones PbR;

IV.VIII. Determinar acciones de mejora para un programa presupuestario con base en la información de desempeño;

IV.IX. Fortalecer y mejorar los procedimientos de trámites de:

Compras

Solventar requerimientos

Timbrado de nomina

Apoyos (Gastos médicos, comandas, estudios socioeconómicos)

Contabilización

Entrega de la cuenta pública a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Relación de erogaciones

Archivo

Gastos de Viáticos o Pasajes

Cálculo del ISR de las percepciones de los trabajadores

### **Recursos para la armonización contable.**

Estándares de competencia

EC0689 Ejecución de las atribuciones de la Hacienda Pública Municipal

EC0256 Aplicación de la armonización de la contabilidad gubernamental en la Administración Pública

EC0261 Presupuestación del Gasto Público con base en Resultados

